

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

RESUMEN DE DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

SERVICIOS DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de **trabajadores especialmente sensibles**.

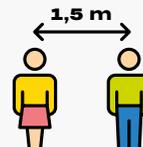


Información y formación a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.



Respecto a los puntos de venta de prensa:

Mantener la distancia mínima de 1,5 metros en la recepción de la mercancía se mantendrán a, al menos, 1,5 metros de distancia con respecto al distribuidor. Se recomienda no manipular dispositivos de proveedores realizando la recepción y firma de albaranes por otros medios alternativos como el email.



Colocación de la mercancía recibida con guantes y una vez colocada en el kiosco o local se procederá al lavado y desinfección de manos.



Restringir el aforo en locales de venta o colocar señalización de forma que exista una separación de, al menos, 1,5 metros entre clientes y entre el vendedor y el cliente.



Usar barreras físicas cuando sea posible. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección en mostradores o cajas de cobro para proteger la zona de trabajo.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Pago a través pasarelas de pago telemático o con tarjeta y siempre manteniendo la distancia de seguridad, evitando siempre que sea posible el pago con dinero en efectivo. Utilizar cestas en caso de usar dinero en efectivo.

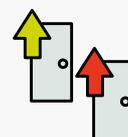


En relación a las actividades propias de los medios de comunicación:

Fomentar y optimizar la utilización de los medios telemáticos disponibles con el objetivo de evitar desplazamientos al lugar de trabajo.



Zonas de entrada y salida siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.



Señalizar el sentido de circulación por pasillos y se restringir el aforo en ascensores.



Control horario sin contacto o solución desinfectante cie después de cada uso.



Disposición de geles hidroalcohólicos a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, así como carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.



Planificar las tareas y procesos laborales para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de ,al menos, 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.



Cuando lo anterior no resulte factible, se colocarán barreras físicas como mamparas de materiales transparentes u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. Si esto no fuera posible, se estudiarán otras alternativas de protección (como puede ser el caso uso de mascarillas adecuadas a cada caso) de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Evitar aglomeraciones en los lugares comunes. Si no fuera posible, se establecerá el aforo máximo permitido para el uso de estas zonas a fin de garantizar que pueda respetarse la distancia interpersonal.



Evitar y/o reducir el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad adoptando medidas organizativas como ajustar la cantidad de pedido para disminuir el número de entregas, evitar la concurrencia entre distintos suministradores, etc.



La cobertura de noticias desde el exterior en instalaciones médicas, residencias de mayores, hogares de un enfermo, morgues, etc. y cumpliendo las medidas organizativas e higiénicas implementadas en dichos lugares. Solo se accederá de forma excepcional y siguiendo los protocolos de seguridad y salud establecidos por el centro.

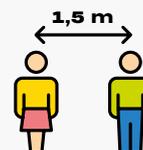
Uso individualizado de vehículos de empresa, micrófonos, cámaras, tablets y otros equipos de trabajo. Cuando no sea posible, se desinfectará al finalizar la jornada de trabajo y/o antes de cualquier cesión a otro trabajador.



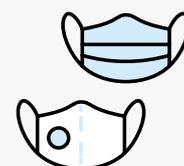
Cumplir medidas higiénicas en las pausas o descansos que se realicen en la conducción para la cobertura de una noticia.



Mantener un mínimo de, al menos, 1,5 metros de distancia con toda persona a entrevistar. Se priorizará el uso de micrófonos telescópicos direccionales o micrófonos inalámbricos de mano desde una distancia segura, frente a los micrófonos de solapa. Las cubiertas de esponja de los micrófonos deberán protegerse con materiales impermeables, fáciles de retirar y de un solo uso.



Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, y de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección (como puede ser el uso de mascarillas adecuadas a cada caso).



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Entrevistas telemáticas a personas que manifiesten síntomas de enfermedades respiratorias o hayan estado en contacto con personas infectadas por el SARS-CoV-2.



MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Ventilación periódica en las instalaciones.



Reforzar la limpieza de los filtros de aire y si el sistema de climatización, se incrementará la entrada de aire fresco y se reducirá la recirculación de aire, aumentando el número de renovaciones.



Aumentar la frecuencia de la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, etc. En aquellas oficinas abiertas al público debe realizarse una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos dos veces al día.



Limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.



Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo, desinfectar tras su utilización. Si el uso es compartido, se desinfectarán entre usos.



Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/

PREVENCIÓN COVID CANARIAS

MEDIDAS DE HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Toallitas y productos desinfectantes para teléfonos, equipos de trabajo, superficies de trabajo, etc.



Adoptar medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).



Reforzar limpieza en vehículos de empresa de las superficies con las que haya entrado en contacto el trabajador después de su uso y entre cambios de usuarios, si se produjeran.



MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.



Evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos.



Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.



Evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.



Lavado y desinfección de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, etc.



Recordar frecuentemente a los trabajadores la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.



Consulta posibles variaciones, restricciones o medidas reforzadas en www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/